

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho del señor Juez, que se ha solicitado el desarchivo del presente proceso. Sírvase de proveer. **KELLY JOHANNA MUÑOZ MORALES.**

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL**



**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
SANTIAGO DE CALI, 13 de junio de 2023**

RAD: 76001-40-03-002-1993-9637-00

AUTO No. 1724

Una vez revisado el expediente, se encuentra que el Técnico Investigador del CTI FGN EDGAR JAIRO ZUÑIGA BARRERA solicita copia de la liquidación del crédito efectuada dentro del proceso de referencia, adelantado por GUSTAVO MENESES en contra de VIDAL GRANJA LIBERATA Y VIDAL GRANJA MELANIA.

Así las cosas, teniendo en cuenta que el presente proceso fue desarchivado, se pondrá en conocimiento del investigador dicha actuación, y se remitirá las copias solicitadas al correo electrónico allegado con la solicitud. En consecuencia, el Juzgado.

RESUELVE:

PRIMERO: PONER en conocimiento de la parte interesada que el presente proceso se encuentra desarchivado, para los fines que estime pertinentes.

SEGUNDO: REMITIR las copias solicitadas por la parte actora a la dirección electrónica consignada en la solicitud. **LÍBRESE** el correspondiente oficio.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez,

DONALD HERNAN GIRALDO SEPÚLVEDA